



## Resolución Gerencial Regional

N° 011 -2023-GR.APURIMAC/GRDS

Abancay, 28 SEP. 2023

### VISTOS:

El Informe N° 302-2023-GRAP/11/GRDS de fecha 09 de mayo del 2023, que adjunta: OFICIO N° 1827-2023-ME/GRA/DREA-D de fecha 28 de agosto del 2023. Oficio Múltiple N° 023-2023-GR. APURIMAC/GRDS de fecha 18 de abril del 2023, Oficio Múltiple N° 071-2023-ME/GRA/DREA-ADM-D de fecha 24 de febrero de 2023, Oficio Múltiple N° 530-2022-ME/GRA/DREA-DGP de fecha 22 de agosto de 2022, Oficio Múltiple N° 450-2022-ME/GRA/DREA-DGP-D de fecha 19 de julio del 2022 y demás antecedentes que se aparejan;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac, estimular las buenas prácticas del eficiente servicio educativo ejecutado por las Unidades de Gestión Educativa Local, en el ámbito regional;

Que, el artículo 1° del DL. N° 1439 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento. Tiene por objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, en su artículo 1° DS. N° 217-2019-EF Reglamento del DL N° 1439, del Sistema Nacional de Abastecimiento. Tiene por objeto reglamentar el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, en adelante Decreto Legislativo N° 1439, a través del desarrollo de la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral. Y en el artículo 6° inciso 6.2 numeral 3 menciona que Las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, en el ámbito de sus respectivas competencias tienen las siguientes responsabilidades, sin perjuicio de las previstas en el Decreto Legislativo N° 1439, entre ellas, Proponer la mejora continua de los procedimientos propios de su gestión en el marco del SNA.

Que, el artículo 1° de la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles, aprobado mediante Resolución Directoral N°0011-2021-EF/54.01. Tiene por objeto establecer los procedimientos y actividades para la organización y gestión del almacenamiento, las operaciones de asignación y el traslado de bienes muebles a los usuarios finales.

Que, el personal administrativo se desempeña en las diferentes instancias de gestión institucional, local y regional, en funciones de apoyo a la gestión educativa, ejerciendo funciones de carácter profesional, técnico y auxiliar, asumiendo compromisos en el logro de metas y objetivos para el logro de una excelente calidad educativa, fortaleciendo el ejercicio ético de las funciones administrativas en sus respectivas instancias de gestión educativa descentralizada en favor de las metas y objetivos establecidos por las instituciones educativas.

Que la Dirección Regional de Educación de Apurímac, lideró un proceso de institucionalización de las buenas prácticas en la Gestión de Almacenes, habiendo logrado la formulación de los planes de mejora de las 08 Unidades de Gestión Educativa Local de la Región de Apurímac;

Que, las Unidades de Gestión Educativa Locales en su conjunto: Abancay, Andahuaylas, Antabamba, Aymaraes, Cotabambas, Chincheros, Grau y Huancarama, mediante actos administrativos, aprobaron los Planes Mejora para Gestión de Almacenes así como destacaron la importancia de la labor del personal administrativo responsables de la recepción, custodia y distribución oportuna de material educativo para el año lectivo 2023, tanto para las labores administrativas así como las labores pedagógicas de las Instituciones Educativas de su jurisdicción, en armonía con las disposiciones legales vigente, habiendo de este modo cumplido con las metas previstas, siendo estos los siguientes:

- UGEL ABANCAY - Resolución Directoral N°1397-2023-UGEL-AB. de fecha 20 de marzo del 2023.
- UGEL GRAU- Resolución Directoral N° 320-2023-UGEL-G. de fecha 28 de febrero del 2023.
- UGEL AYMARAEES -Resolución Directoral N° 1326-2022-UGEL-AYMARAEES.de fecha 30 de diciembre del 2022.
- UGEL ANTABAMBA- Resolución Directoral N° 0273-2023-UGEL ANT. de fecha 27 de febrero del 2023.
- UGEL COTABAMBAS- Resolución Directoral N° 1614-2023-UGEL-C. de fecha 17 de mayo del 2023.

Página 1 de 4







**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**



- UGEL ANDAHUAYLAS- Resolución Directoral N° 3201-2023-UGEL-A. de fecha 01 de junio del 2023.
- UGEL CHINCHEROS- Resolución Directoral N° 1830-2023-UGELCH. De fecha 12 de junio del 2023.
- UGEL HUANCARAMA- Resolución Directoral N° 0352-2023-UGEL-HUANCARAMA. de fecha 25 de mayo del 2023.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac, considera pertinente promover una cultura de estímulo, felicitando y reconociendo el esfuerzo y la vocación del servicio al personal administrativo, comprometido con sus funciones en bien de la educación en particular de la educación apurimeña, propuesto por las instancias de gestión educativa locales, por lo que mediante el documento del visto, el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac ha solicitado la aprobación de la Resolución Gerencial Regional de reconocimiento y felicitación, al personal que se detalla en la parte resolutive de la presente.

Por los fundamentos expuestos, la Gerencia General de Desarrollo Social, en uso de las facultades conferidas mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 119-2023- GR. APURIMAC/GR**, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, Reglamento de Organización y Funciones(ROF) del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 15-2011-GR.APURIMAC/CR del 15 de diciembre del 2011, modificada mediante Ordenanza Regional N° 001-2018-GR.APURIMAC/CR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACION**, por la labor eficiente desarrollada en el marco de la **EXCELENCIA EDUCATIVA-2023** al personal administrativo y externo que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN</b>			
1	BRAVO SEQUEIROS, Armando	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN	31010333
2	CCAYHUARI CHIPA, Jorge	ADMINISTRADOR	40809112
3	SANCHEZ VERGARA, Luis Moisés	DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	31012856
4	SEGOVIA VERA, Liz Midori	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	23977339
5	ROBLES MÁRQUEZ, Ernesto Engilberto	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	31004024
6	NAVENTA QUISPE, Hugo	DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	31032655
7	BAUTISTA SALDIVAR, Karín	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	42392058
8	CCAHUANA PERALTA, Javier	PROGRAMA PRESUPUESTAL 107	31038088
<b>UGEL ABANCAY</b>			
7	POZO SANCHEZ, Betty	DIRECTORA - UGEL	10473654
9	PERALTA CAPCHA, Gary	ADMINISTRADOR - UGEL	10184591
8	CHICLLA CARRASCO, Javier	JEFE - AGP	31038556
4	LOPEZ MATENCIO, Carina	ESPECIALISTA - NIVEL INICIAL	31043642
5	JURO TORRES, Margot	ESPECIALISTA - NIVEL PRIMARIA	31043121
6	PONCE VALER, Karín David	ESPECIALISTA - NIVEL SECUNDARIA	31015523
7	MATEOS PINTO, Edith Teresa	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTOS	07961542
8	ARTEAGA BARRIENTOS, Jasmani Angel	ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTOS	71374551
9	NAIVARES CHIPANA, Isidro	RESPONSABLE DE ALMACEN	31007323
10	OJEDA BUSTOS, Santos Moises	APOYO DE ALMACEN	31033911
11	CARBAJAL PERALTA, Keiko	ASISTENTE EN ALMACEN	77217172
12	ROJAS ALATA, Alipio	VIGILANCIA-ALMACEN	07797947
<b>UGEL ANDAHUAYLAS</b>			
13	HURTADO ÑUNEZ, Henry	DIRECTOR - UGEL	31191797
14	ALARCON YAROLLANCCE, John	ADMINISTRADOR - UGEL	44005449
15	MOLINA VALDEZ, Rosario del Pilar	ESPECIALISTA – NIVEL PRIMARIA	22101145
16	SANCHEZ ARESTEGUI, Rina	ESPECIALISTA – NIVEL INICIAL	31149081
17	CARDENAS CACERES, Felicitas	RESPONSABLE DE ALMACEN	31188535







**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**



011

18	RODAS MENDIVIL, Jhon Edison	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ALMACEN	46490524
19	BARRERA CANALES, Edwin	ASISTENTE ADMINISTRATIVO AGP	41720605
20	ANCA CISNEROS, Wilfredo	ESPECIALISTA EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION	45299935
<b>UGEL AYMARAES</b>			
21	RAMIREZ ZEVALLOS, Carmen	DIRECTORA - UGEL	31340209
22	BAEZ CABALLERO, Edgar	ADMINISTRADOR - UGEL	31342295
23	QUISPE PALOMINO, Yaneth	ESPECIALISTA - NIVEL INICIAL	40603405
24	SERRANO PATIÑO, Lizet	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	74203249
<b>UGEL CHINCHEROS</b>			
25	ALHUAY ÑUFLO, Hernan Tomás	DIRECTOR - UGEL	31182429
26	GARCIA ALARCON, Cesar Augusto	JEFE - AGA	31182568
27	GALINDO YAÑE, Ciro Felix	JEFE - AGI	31478114
28	VENEGAS JAYME, Amilcar	RESPONSABLE DE ALMACEN	06786648
29	CCAHUANA ATASI, Percy	RESPONSABLE DE MATERIAL EDUCATIVO	10108402
30	MEDINA MENDOZA, Marilú	PLANIFICADOR I	21010544
<b>UGEL COTABAMBAS</b>			
31	CARDENAS VILLEGAS, Omar	DIRECTOR - UGEL	31035749
32	CHAHUA LAYME, Mario	JEFE - AGP	23901877
33	ARCE MAYHUA, Alfonso	JEFE - AGI	23875938
34	VEGA OTAZU, Edison	ADMINISTRADOR - UGEL	44338221
35	MORMONTOY RODRIGUEZ, Maria Leonor	ESPECIALISTA EN FINANZAS	23918875
36	MANSILLA ORTEGA, Manuela Emperatriz	ESPECIALISTA EN ESTADISTICA	31420410
37	CASTRO ESPINOZA, Henry	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO	44408538
38	QUISPE NINA, Socimo	RESPONSABLE DE SIGA	42602094
39	ARANGURI ESCALANTE, Erasmo Edison	RESPONSABLE DE ALMACEN	43237355
40	BUHEZO PALOMINO, Maritza	ESPECIALISTA - NIVEL INICIAL	31013308
41	PACHECO VILLENA, Agustin	ESPECIALISTA - NIVEL PRIMARIA	43970903
42	AGUILAR ENRIQUEZ, Veronica	ESPECIALISTA - NIVEL SECUNDARIA	29735087
43	SULLCA GARCIA, Gilmer	ESPECIALISTA EN SIAGIE	42914930
44	PANIQUE CRIOLLO, Macario	ASISTENTE ALMACEN	80042343
45	ANGELO BENGOLEA, Fernandina	PATRIMONIO	31035060
46	TAIPE SUNI, Gerver	RESP. PDT	40479301
<b>UGEL GRAU</b>			
47	OBLITAS BARRA DE WARTHON, Nelly	DIRECTORA - UGEL	31544094
48	NARVAEZ CHOQUECAHUANA, Aquilino	ADMINISTRADOR - UGEL	46318009
49	ESCALANTE PALOMINO, Alicia Ysabel	JEFE - AGP	31020605
50	PAREDES FELIX, Cesar	JEFE - AGI	70783910
51	VARGAS SOTO, Victor Yonatan	ESP. ABASTECIMIENTO	70763348
52	VILLEGAS VALENZUELA, Hubert	RESP. ALMACEN Y ME	42826365
53	FRANCO ROJAS, Yelina Flor Dhayan	RESP. PATRIMONIO	71619549
<b>UGEL HUANCARAMA</b>			
54	BERNALES GUZMÁN, Yudit Isabel	DIRECTORA - UGEL	31043933
55	HUAYHUA GIBAJA, Porfirio	ADMINISTRADOR - UGEL	42237233
56	CRUZ HUAMÁN, Walter	ALMACEN	31036828





**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



57	LUNA DELGADO VERA, Rosalinda Evangelina	ABASTECIMIENTO	71921893
<b>UGEL ANTABAMBA</b>			
58	CORTES CAMA, Boris Isidro	DIRECTOR - UGEL	31040662
59	QUISPE GUTIERREZ, Mónica	ADMINISTRADOR- UGEL	47076416
60	RAMOS CCONISLLA, Kari	ESP. EN ABASTECIMIENTOS	70847575
61	SOLIS CHACCARA, Erasmo	RESP. EN ALMACEN	31300298
62	SERRANO BUSTINZA, Juan Ulises	JEFE - AGP	31302147
<b>EQUIPO EXTERNO</b>			
63	CARBAJAL PEZO, Taina Xiomara	CONSULTORA PROGRAMA GFP SUBNACIONAL DE LA COOPERACIÓN SUIZA	41140465
64	BERRIOS DELGADO, Carla Alejandra	CONSULTORA PROGRAMA GFP SUBNACIONAL DE LA COOPERACIÓN SUIZA	40089682
65	ROZAS INCA, Diego Braulio	APOYO EXTERNO	24361800

**ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE**, la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac [www.regionapurimac.gob.pe](http://www.regionapurimac.gob.pe) de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



**ELIO MAURO VIDAL ROBLES**  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

